

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Contigo al 100

GAPS®
Grupo de Análisis y Planeación Social

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social



2022

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en sus artículos 78, 85 y 110 establecen, entre otros aspectos que: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*, se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FORTAMUN para el municipio de Aguascalientes, Ags., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN, dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del fondo orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados de este a nivel municipal (gobierno local), y de ayudar a mejorar su estructura en los apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida; y, Medición de Resultados. Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está realizando esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El Ramo General 33 tiene como misión apoyar la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales y locales, para que el ejercicio de los recursos les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención a la educación; infraestructura básica; fortalecimiento financiero; seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Es así, que El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la LCF, en la cual, en el artículo 37 se establece que *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

En este sentido, al municipio de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2021 le fueron asignados a través del FORTAMUN recursos por \$606,119,992.00 (Seiscientos seis millones ciento diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del estado de Aguascalientes para el ejercicio 2021¹ publicado el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes.

Durante el proceso de evaluación, el personal responsable de operar el FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes, proporcionó evidencias que demuestran el esfuerzo de la Administración Municipal por transitar de un presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo anterior se establece dado que dicho personal conoce el destino de los recursos radicados en el municipio a través del FORTAMUN, los cuales en su totalidad fueron invertidos en necesidades y actividades directamente vinculadas con la seguridad pública. Sin embargo, con base en los hallazgos derivados de la evaluación al fondo, aún puede trabajarse más para incrementar el impacto del fondo en el logro de valor público, por lo que la realización de la evaluación se convierte en una importante herramienta de mejora y rendición de cuentas a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales, de ser atendidos por las instancias correspondientes, contribuirán a mejorar la operación y resultados del FORTAMUN y por ende de los recursos públicos. Cabe destacar que, para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, es importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles, organismos y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en el municipio.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IPLANEA en su Programa Anual de Evaluación² 2022 (PAE) y, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en los ítems de cada uno de los 6 temas determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de puntos alcanzados en cada tema abordado, establecerá la valoración cuantitativa general de la evaluación del fondo.

¹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

² https://iplanea.gob.mx/docs/IMCO/PAE_2022.pdf

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se efectuó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por el Gobierno Federal. Asimismo, la información fue complementada con documentación y evidencias proporcionadas por los enlaces responsables de la operatividad del fondo en el municipio a través de diversas reuniones llevadas a cabo tanto de manera presencial como virtual, así como por medios electrónicos. Las actividades realizadas en las reuniones fueron las siguientes:

- *Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.*
- *Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de trabajo del proceso de evaluación.*
- *Se sostuvieron sesiones, tanto virtuales como presenciales, con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para recabar la información y las evidencias concernientes a la operatividad del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.*
- *Se entrevistó a los responsables del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes para conocer de origen la operatividad y procesos del fondo que no se encuentran documentados y que se llevan a cabo inercialmente para la ejecución de este, así como también para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación.*

Los resultados obtenidos en cada uno de los temas de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN del municipio de Aguascalientes, fueron los siguientes:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento Respecto al Ejercicio Anterior
Diseño	86.11%	86.11%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	91.67%	Descendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	100.00%	97.92%	Descendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	25.00%	0.00%	Descendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	92.19%	89.84%	Descendente

En conclusión, el FORTAMUN del municipio de Aguascalientes, en su ejercicio fiscal 2021, logró obtener un total de 114 puntos respecto a los 128 posibles de alcanzar. Es decir, cumplió con el 89.06% de las características requeridas por los TdR. Cabe señalar que dicha calificación alcanzada en su mayoría se debe a los procedimientos, herramientas y normatividad de que dispone la Federación para la operación del fondo, por lo que para conseguir el 100% del cumplimiento.

2022

II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. INTRODUCCIÓN	10
III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
IV. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	15
1. DISEÑO.....	16
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	29
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	38
4. OPERACIÓN	41
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	67
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	68
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	74
Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados... 75	
VIII. CONCLUSIONES.....	76
IX. BIBLIOGRAFÍA	80
X. FICHA TÉCNICA.....	84
XI. FORMATO DE ANEXOS.....	86
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	87
Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".....	88
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	89
Anexo 4 “Indicadores”	90
Anexo 5 “Metas del Programa”	91
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	92
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	93
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	95
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” ..	96
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”	97
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	98
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”	99
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	101

Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"	103
Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida" ..	104
Anexo 16 "Comparación con los resultados	105
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"	105
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	106

2022

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL³ en abril del 2021, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía de la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

³ https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_e cr.pdf

2022

IV. Características del Programa

En 1992⁴ se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se conviniere con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33 incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 e integrado con los programas y recursos de los Ramos 12, 25 y 26 vigentes hasta diciembre de 1997, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal y con ello las responsabilidades, recursos humanos y materiales; sin embargo, hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.

En la actualidad el Ramo 33 representa una fuente de financiamiento considerable para los estados y municipios que en su mayoría presentan una dependencia considerable a los recursos federales transferidos, contenido en Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal el Ramo 33 atiende lo dispuesto en la LCF y se integra por 8 fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Es precisamente la LCF el principal instrumento jurídico regulador de los fondos del Ramo 33, que contiene entre otros los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de estos fondos, en el caso del FORTAMUN particularmente los artículos 36, 37 y 38.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La LCF dispone que los recursos del FORTAMUN que reciban los municipios a través de los Estados serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La finalidad del FORTAMUN establecida por el Gobierno Federal en la MIR⁵ es *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, al cual se le da seguimiento a través del indicador de Porcentaje de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible, coadyuvando así al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada, es el caso para el municipio de Aguascalientes que se le asignaron por \$606,119,992.00 (Seiscientos seis millones ciento diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2021.*

Los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR nacional a nivel de Propósito, Componentes y Actividades son los siguientes:

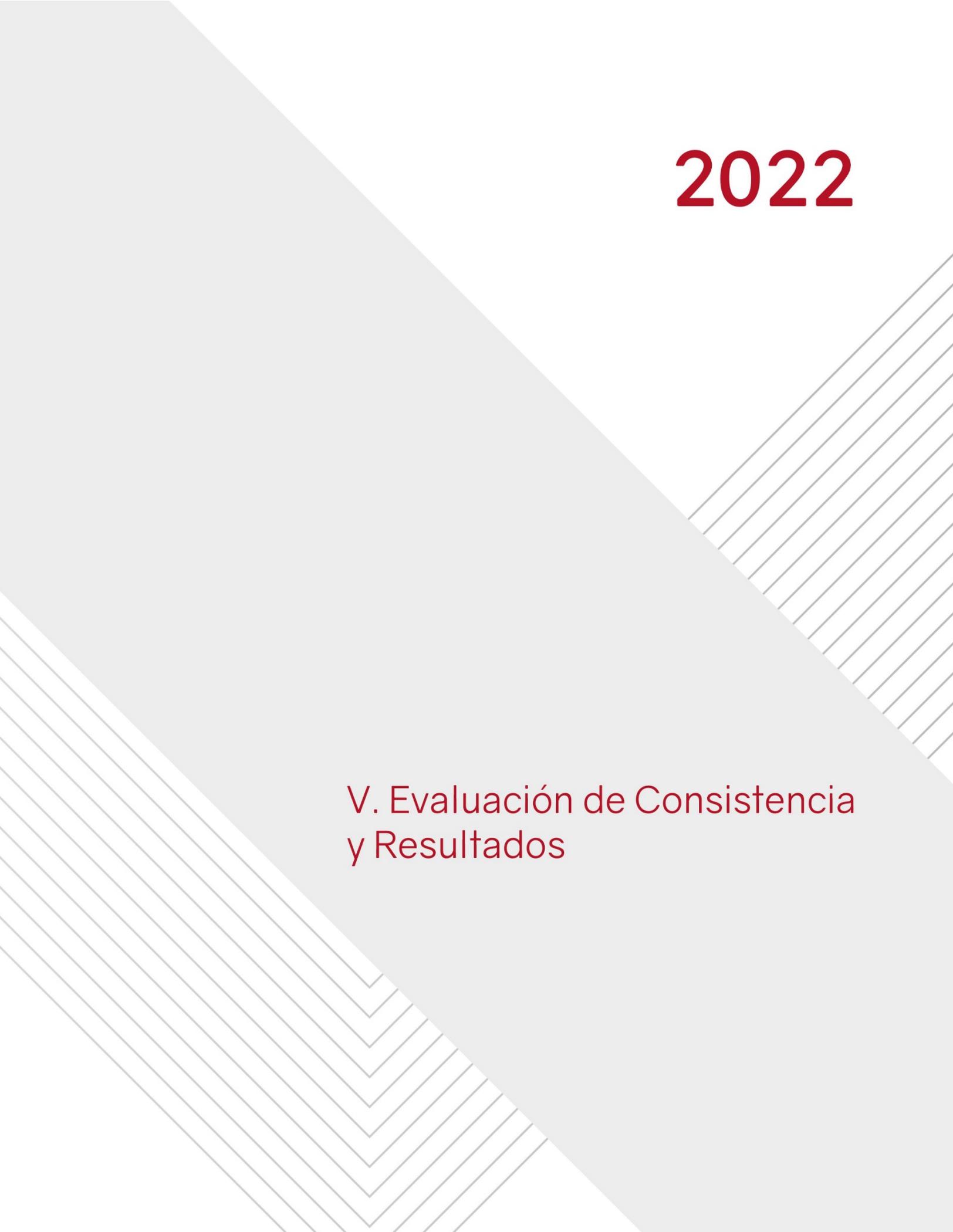
Propósito: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Componentes: [1] Recursos federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México transferidos; y [2] Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Actividades: [1] Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y [2] Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Destaca el hecho de que no existe un Programa presupuestario (Pp) formalmente estructurado por parte de los operadores del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2021. Dado lo anterior, la valoración final alcanzada en la evaluación al fondo fue del 89.06%, lo que evidencia que el FORTAMUN es tomado como un financiamiento.

⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



2022

V. Evaluación de Consistencia
y Resultados

1. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</i>
2	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</i>
3	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i>
4	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</i>▪ <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</i>▪ <i>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</i>

Sí, el FORTAMUN identifica la necesidad que busca resolver en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fisca (LCF)⁶, el cual indica que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual manera, en el objetivo establecido en la MIR⁷ del fondo por el gobierno nacional, específicamente en el nivel de Propósito, se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población hacia la que van dirigidos los recursos del fondo (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) y que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Sin embargo, los responsables del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes no disponen de un Programa presupuestario o documento en el que se especifiquen las características solicitadas en el presente ítem a nivel local, lo que indica que ejercen el presupuesto del FORTAMUN de manera inercial y lo toman solo como un financiamiento o complemento a los recursos municipales.

Se establece como ASM: Elaborar un Pp para el FORTAMUN a nivel local retomando la información y documentación proporcionada a nivel nacional, identificando el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.

⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. ▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Sí, el FORTAMUN a nivel federal tiene identificada la necesidad para la cual fue creado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal⁸, donde se señala que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual forma, en la MIR⁹ del fondo estructurada por el gobierno nacional, en el nivel de Fin se indica la problemática que se atiende y la población que presenta el problema. Ambos documentos definen el ámbito y ubicación de aplicación de los recursos del fondo (gobiernos locales, dependencias) y se revisan anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Considerar en la elaboración de su Pp a nivel local la información, evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema que pretende atender.

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Sí, el FORTAMUN tiene sustento empírico a nivel federal en el Diario Oficial de la Federación¹⁰, en el cual, desde 1998 a la fecha, se viene estableciendo la asignación de recursos del fondo anualmente para fortalecer las haciendas públicas de los municipios a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional¹¹, y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la LCF, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender la necesidad para la cual fue creado.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Es pertinente señalar que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes destinan el recurso del fondo a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, sin embargo, no disponen de un Programa presupuestario en el que se justifique teórica o empíricamente el tipo de intervención llevada a cabo.

Se establece como ASM: Incluir la justificación dentro de la elaboración del Pp a nivel local, que incluya la metodología que llevan a cabo para definir el destino de entre los rubros que el fondo permite de acuerdo con la LCF.

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

¹¹ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
 - los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí, el Propósito del FORTAMUN establecido en la MIR¹² federal indica que: “Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y se encuentra vinculado con el PND¹³ en el Eje general 3 “Economía”, en el objetivo “mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. Asimismo, el propósito del fondo establecido en la LCF en el artículo 37¹⁴ se encuentra vinculado al PND en el Eje general 1 “Política y Gobierno”, en el objetivo “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos mediante su estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁵, en sus objetivos prioritarios: 6.1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 6.2) *Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional*.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Es pertinente destacar que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes deben vincular el plan municipal y el programa sectorial derivado al plan nacional y al programa sectorial nacional para establecer la contribución a los objetivos y metas nacionales, a través del ejercicio de fondo a escala municipal.

Se establece como ASM: Realizar y agregar en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.

¹² <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR¹⁶ como objetivo principal: *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*, el cual se encuentra vinculado con:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁷

Principios rectores

“Economía para el bienestar”

“No puede haber paz sin justicia”

Ejes generales

1 “Política y Gobierno”

Objetivo: “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

Estrategia 8: “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la Seguridad al Interior del país.

Eje general 3 “Economía”

Objetivo: “Mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁸

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

¹⁶ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR¹⁹ del FORTAMUN a nivel federal establece que “*Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”, y este se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁰ **16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta *16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo*; y, **17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta *17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo*.

Es pertinente destacar que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes deben vincular el plan municipal y el programa sectorial derivado al plan nacional y al programa sectorial nacional para establecer la contribución a los objetivos y metas nacionales, a través del ejercicio de fondo a escala municipal.

Se establece como ASM: Realizar la vinculación con los ODS y se incluya en la alineación del Pp a nivel local.

¹⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida**
 - Están cuantificadas.**
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas, yExiste evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Sí, el FORTAMUN define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en el artículo 36 y 37 de la LCF²¹, el cual señala: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios...se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y, b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.” La LCF se revisa y en su caso se actualiza anualmente para poder llevar a cabo la planeación y distribución de los recursos del FORTAMUN.

El gobierno municipal retoma lo señalado en la LCF y define como su área de enfoque la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, a nivel local no se dispone del Programa presupuestario en el que se evidencie lo solicitado en el ítem, lo que se refleja en la ausencia del anexo número 1.

Se obtienen 2 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Identificar y definir de manera adecuada dentro del Pp local, las poblaciones potenciales (posibles áreas de enfoque) y población objetivo (área de enfoque seleccionada), estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF, además de incluir: unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión.

²¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con información que permite conocer quiénes son sus beneficiarios (municipios) en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el recurso asignado al municipio con base al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021²²; y al Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN, para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2021²³; publicados por los gobierno nacional y subnacional respectivamente.

Los operadores del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes no han realizado la ASM recomendada en la evaluación 2021 respecto al ejercicio fiscal 2020.

Se obtienen 1 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Se recomienda incluir en el anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.

²² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601880/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2021_21Dic2020.pdf

²³ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Por el origen normativo y características del FORTAMUN la información que se dispone es a partir del rubro en el que se ejerció el recurso, en el municipio de Aguascalientes indicaron que no disponen de la información socioeconómica de sus beneficiarios por haber destinado los recursos FORTAMUN en adquisición de uniformes, chalecos de protección balística, equipamiento para el personal operativo y pago de sueldos, entre otros conceptos de gasto en materia de seguridad pública, al formar parte de las obligaciones de administración y rendición de cuentas, se realiza su publicación de manera anual, es así como al destinarlo a seguridad pública cumple con lo establecido en la LCF²⁴.

²⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
2	▪ <i>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
3	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
4	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>

Si, el FORTAMUN dispone de una MIR²⁵ integrada por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo de los objetivos del fondo:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

PROPÓSITO: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTE: (A) Recursos Federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México transferidos; (B) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACTIVIDAD: (A) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; (B) Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

El municipio de Aguascalientes no ha integrado la MIR correspondiente por lo que continúa utilizando la MIR nacional sin la complementación municipal correspondiente.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Actualizar la MIR local con base a la “Guía para la Elaboración de la MIR” emitida por CONEVAL con el objetivo que sea vinculada y alineada con la MIR nacional siguiendo las recomendaciones establecidas en dicho documento. Además de que se incluyan ambas versiones en la elaboración del Pp FORTAMUN a nivel local.

²⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>

Sí, las Fichas Técnicas²⁶ de los indicadores del FORTAMUN cuentan con todas las características requeridas por el ítem, pues el Gobierno Federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²⁷ que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Como se indicó en el ítem 10 el gobierno municipal retoma los indicadores establecidos en la MIR nacional y los presenta en el Anexo 4 “Indicadores”, sin complementar la parte correspondiente al municipio de Aguascalientes.

Se establece como ASM: Integrar los indicadores de gestión y/o desempeño en la elaboración de su Pp a nivel local lo cuales deberán ser vinculados y alineados a su MIR local y lo reportado en el SRFT.

²⁶ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁷ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, por el origen del Pp el Gobierno Federal tiene establecidas las metas de los indicadores de la MIR²⁸ para el FORTAMUN, mismas que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, siendo que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se da seguimiento al ejercicio del gasto en los reportes trimestrales.

El gobierno local retoma los indicadores de la MIR1 federal y establece metas para alcanzar los objetivos del fondo, esta información se presenta en el Anexo 5 “Metas del programa” al final de esta evaluación.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional, siendo consistentes con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT, incluyendo la información en la elaboración de su Pp a nivel local.

²⁸ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024: En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024: En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Estrategia Nacional de Seguridad Pública: Alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y municipales.

Para cumplir con el justo reclamo de las y los mexicanos, es imperativo: (i) alinear la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; (ii) generar la mejor coordinación institucional entre los responsables de aplicarla (iii) imponer orden en el gobierno; (iv) impulsar la dignificación y mejoramiento de los cuerpos de seguridad; (v) generar una sólida coordinación con cada estado y municipio (vi) y crear la Guardia Nacional para estar en posibilidades de regresar a soldados y marinos a sus tareas constitucionales.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento: El programa tiene como propósito incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA). Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

En el contexto municipal indican como complementarios los siguientes programas:

Estrategia integral de seguridad pública: Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes, así como fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021: Mantener finanzas públicas sanas e instrumentar acciones para la innovación de la prestación de servicios.

Policía de Proximidad: Generar estrategias y acciones integrales en materia de seguridad pública dentro de los parámetros, mecanismos y protocolos del mandato policial, mejorando la infraestructura en seguridad pública, disminuyendo la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, manteniendo la cercanía con la sociedad.

Programa de Austeridad Municipal y Hacienda Pública Municipal: Realizar acciones para modernizar tecnológicamente los procesos de recaudación.

Los programas referenciados se encuentran indicados en el anexo número 6

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el Gobierno Federal dispone de un plan de trabajo anual a partir del cual se establece el monto y distribución de los recursos FORTAMUN lo que se ve reflejado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021²⁹, de manera similar lo realiza el gobierno estatal a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes³⁰ y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021³¹. De igual forma el municipio realiza lo propio a través de su Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes³².

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Utilizar el Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación incorporando además la información presupuestaria generada en los distintos niveles de gobierno.

²⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

³⁰ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³¹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

³² <https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf>

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
 - Tienen establecidas sus metas.*
 - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i>

Sí, para el ejercicio de recursos, en los tres órdenes de gobierno según corresponda, se elabora, pública y ejerce el presupuesto de egresos donde se incluye el FORTAMUN³³, se establecen las metas de manera anual y se reportan a la federación, por lo que se puede constatar la contribución del municipio al objetivo nacional del fondo, es así como el fondo dispone de un portal³⁴ en el cual se puede identificar ¿Qué hace? ¿A que contribuye? ¿Qué entrega? ¿Proyectos de inversión? y sus resultados.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Estructurar un plan de trabajo anual y que éste se integre en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.

³³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0;
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf> ;
https://drive.google.com/file/d/1bt_gpD6p5Imokg7K18Qqpsi9ofL_Obtle/view

³⁴ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes para el FORTAMUN utiliza la información de evaluaciones externas³⁵ realizadas al mismo tiempo de efectuar mejoras en los procesos de gestión, operación y resultados del fondo, las cuales se han realizado con base a las sugerencias establecidas a partir de los hallazgos y aspectos susceptibles de mejora³⁶ encontrados y señalados en las evaluaciones. La toma de decisiones y la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN, y esto queda de manifiesto en el posicionamiento institucional que la unidad responsable del fondo ha pronunciado a favor de los ASM sugeridos en cada una de las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a los recursos del fondo radicados al gobierno local, de manera que se cumplen todas las características establecidas en el presente ítem.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Si bien como se indicó se están utilizando las evaluaciones en el contexto nacional como local, es pertinente que se establezca un responsable del fondo para que pueda coordinar las acciones de mejora y establecer un mecanismo de seguimiento de éstas.

Se establece como ASM: Establecer un comité o un coordinador del fondo para dar seguimiento a los ASM y que éste estructure un plan de trabajo anual integrándolo en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.

³⁵ https://iplanea.gob.mx/EVALUACIONES_EXTERNAS_20.HTML

³⁶ <https://iplanea.gob.mx/ASM.HTML>

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Los responsables de orientar hacia resultados los recursos otorgados por el FORTAMUN al gobierno local señalan haber realizado el 58.8% de los ASM derivados de las evaluaciones externas³⁷ realizadas al fondo, quedando esto de manifiesto en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Asimismo, a través del IPLANEA se cuenta con una herramienta del seguimiento de los ASM por ejercicio fiscal mediante la cual puede observarse las actividades realizadas y el avance en la atención de los ASM y al FODA.

Se obtienen 2 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

³⁷ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes informó que la atención de los ASM³⁸ a los que se dio cumplimiento ha logrado los resultados establecidos en cada uno de ellos, como queda de manifiesto en el Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

³⁸ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Solo existe un ASM por atender, ya que el municipio de Aguascalientes está avanzando en el cumplimiento de ellos, al momento de la presente evaluación se reporta en promedio un avance al 58.8% como se constata en el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

El ASM que no ha sido atendido corresponde a la evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 *“diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico de FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiarias. Al respecto se indica que “Se tiene identificada, pero aún no se cuenta con avance, debido a que el municipio de Aguascalientes no tiene la capacidad de contratar a un Despacho externo, sin embargo, se está buscando que a través del área de correspondientes se apliquen las encuestas de satisfacción de los beneficiados con la obra pública, así mismo el IMPLAN será el encargado de diseñar el instrumento para recabar la información solicitada”*

Se precisa que se debe definir en primer término quien es la población objetivo del FORTAMUN, ya que si se toma a los entes gubernamentales la encuesta se reduce a menos de diez encuestas.

Se establece como ASM: Precisar el alcance de cada ASM para dimensionar el tiempo y recursos requeridos para su cumplimiento.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes a través del personal asignado para la atención de esta evaluación externa no sugirió ninguna temática para evaluar mediante una instancia externa.

El grupo evaluador externo, recomienda realizar un análisis de los TdR con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes en función al objetivo del fondo, además de analizar la pertinencia de transitar a una evaluación específica de desempeño.

H. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) *La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.*
- c) *Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.*
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del SRFT mediante el avance de sus indicadores de la MIR³⁹ por parte de los ejecutores del gasto así como del ejercicio y destino de los recursos del Pp que se integran en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que la SHCP presenta al Congreso de la Unión como Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴⁰, el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁴¹ así como el informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento dando a conocer los logros alcanzados como resultado de los recursos aplicados del FORTAMUN que para el caso del municipio de Aguascalientes fueron para seguridad pública. Como se ha mencionado, por el origen normativo del programa las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Establecer los lineamientos para generar los informes estadísticos específicos de acuerdo con la MIR y a los objetivos del plan y programas sectoriales vinculados.

³⁹ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴⁰ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴¹ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR⁴² del fondo, los cuales son reportados trimestralmente en el SRFT por parte del gobierno local de Aguascalientes mismos que son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴³. La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza periódicamente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes⁴⁴.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Integrar dentro de la elaboración de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del fondo.

⁴² <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴⁴ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37⁴⁵, documentando su cobertura tanto en la MIR⁴⁶, a través de sus metas establecidas a corto (Componentes y Actividades), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos el Municipio de Aguascalientes⁴⁷ publica anualmente los recursos radicados del FORTAMUN.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁴⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

⁴⁶ <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴⁷ <https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf>

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Se debe aclarar que el fondo no se dirige a un grupo poblacional al estar orientado a áreas de enfoque, es así como el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁴⁸ dirigiendo el recurso FORTAMUN a las áreas facultadas para realizar las acciones vinculadas con el destino de este, siendo así que el gobierno local de Aguascalientes aplicó los recursos en seguridad pública.

Se establece como ASM: Incluir en el Programa presupuestario que integre el municipio, los mecanismos de identificación de la población objetivo.

⁴⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

La población potencial son los entes que pueden hacer uso del recurso FORTAMUN para dar cumplimiento al objetivo de este, la población objetivo, establecida por el gobierno local fue el ente responsable de brindar la seguridad pública.

El municipio de Aguascalientes presenta los Anexos 10 “Evolución de la Cobertura” y 11 “Información de la Población Atendida”.

Se establece como ASM: Incluir en su Pp a nivel local, la definición de su población atendida (área de enfoque) con base a las recomendaciones establecidas por la SHCP en las figuras 1 y 2.

Figura 1

¿Qué es la población o área de enfoque?

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

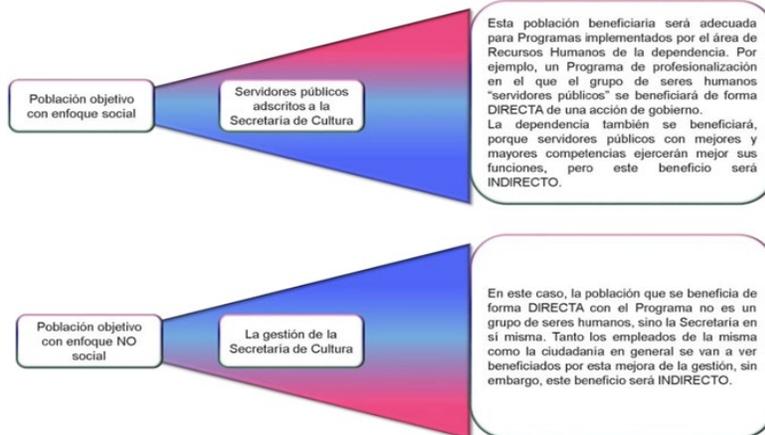
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Figura 2

Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social



4. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021 donde se incluye el FORTAMUN; a su vez las entidades federativas publican el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021 en el que se encuentra el FORTAMUN, el cual es distribuido a las entidades federativas, para que radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a los criterios de priorización de las necesidades del municipio, asignan los recursos de acuerdo a los rubros señalados en la LCF a las obras o acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal y Planes de trabajo. Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales reportan el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El municipio de Aguascalientes a través del Anexo 12 presenta el diagrama de flujo referido a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</i>
2	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</i>
3	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i>
4	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</i>▪ <i>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como las características socioeconómicas de los integrantes de ésta, la cual se concentra en el área administrativa de la dependencia referida.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Señalar en el Programa presupuestario que integre el municipio la manera como sistematiza la demanda de los apoyos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal conforme lo establecido en la LCF, y por lo cual cumplen con las características requeridas.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Señalar en el Programa presupuestario que integre el municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cumpliendo así con las características requeridas en el reactivo, encontrándose resguardadas las evidencias en el área administrativa de la dependencia (área de enfoque).

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN dispone a través de la LFC⁴⁹ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo que al estar estandarizada y difundida públicamente es utilizada por todos los gobiernos locales para la selección de su(s) área(s) de enfoque, es así, que el municipio de Aguascalientes selecciona a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal como su área de enfoque beneficiada.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Señalar en el Programa presupuestario que integre el municipio, los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

⁴⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno local de Aguascalientes dispone de procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (población objetivo), por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, apegados a la LCF y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes⁵⁰.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵⁰[https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.p](https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf)

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes dispone y realiza de manera inercial los procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (beneficiario) sin embargo dicho proceso no se encuentra documentado en algún documento técnico o normativo, dichos procedimientos a pesar de no estar documentados cumplen con las características de estar estandarizados, sistematizados en apego a la LCF⁵¹ y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Señalar en el Programa presupuestario que integre el municipio, los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios.

⁵¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el gobierno nacional dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, el que, a su vez, los transfiere al gobierno local, para que una vez en concordancia a la LCF⁵² puedan ser asignados a las áreas de enfoque (población objetivo) seleccionada. Por lo que se determina que se encuentran estandarizados y sistematizados; a su vez los mecanismos son conocidos por los operadores del programa.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, toda vez que el Pp se limita a lo estipulado en la LCF⁵³ para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución para lo(s) rubro(s) seleccionados con recursos del fondo por los gobiernos locales, se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución en lo(s) rubro(s) seleccionados por los gobiernos locales, encontrándose evidencias en los reportes trimestrales realizados y presentados por los gobiernos locales a través del SRFT⁵⁴ el cual permite dar seguimiento al avance físico y financiero del programa.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Incluir los procesos e información generada a través del SFRT por el ejercicio de recursos en su Programa presupuestario a nivel local, así como la manera que documenta el seguimiento a las obras y/o acciones que lleva a cabo el gobierno local financiados a través de FORTAMUN.

⁵⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes a través del personal asignado para la atención de esta evaluación externa indicó que, en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021 no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo del fondo.

Solo fue identificado un cambio en la MIR⁵⁵ del Pp respecto del ejercicio anterior (2020).

⁵⁵ [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

El área responsable de operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes estableció que a la fecha no se han presentado problemas con la radicación de los recursos, por lo que se ha entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" el municipio de Aguascalientes no presenta consistencia respecto la información financiera en el SRFT, el informe sobre la aplicación de recursos del FORTAMUN y la misma información que presenta en el anexo.

Se obtienen 3 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Incluir la información financiera en el Pp a nivel local, así como los mecanismos de verificación y conciliación de la información.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones de seguridad pública, para la operación del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos 2021 del municipio de Aguascalientes⁵⁶.

En el ejercicio evaluado el municipio de Aguascalientes obtuvo un monto asignado de \$606,119,992.00 (Seiscientos seis millones ciento diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)⁵⁷.

⁵⁶[https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.p](https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf)

[df](#)

⁵⁷ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT⁵⁸ en tiempo, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁵⁸ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Aguascalientes reporta los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT⁵⁹. Dicha información se presenta en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas", donde se manifiesta un avance del 100% en los indicadores de gestión y prácticamente el 100% en los indicadores de resultados.

Se establece como ASM: Incluir en la elaboración del Pp a nivel local, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT.

⁵⁹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Aguascalientes dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuenta mediante el reporte de información a través del SRFT que se suma a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios⁶⁰. Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁶¹.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Señalar en el Programa presupuestario que integre el municipio, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el gobierno local para el FORTAMUN.

⁶⁰ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

⁶¹ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
 - b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
 - c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</i>
4	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i>

No, el gobierno local de Aguascalientes no presenta, en el Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

Se obtienen 0 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Diseñar e incluir en el Programa presupuestario que integre el municipio, un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Aguascalientes documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la MIR⁶², cuyo avance es registrado trimestralmente en el SRFT⁶³. De igual manera, estos resultados también son documentados en los informes de las evaluaciones externas⁶⁴ que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

⁶² <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

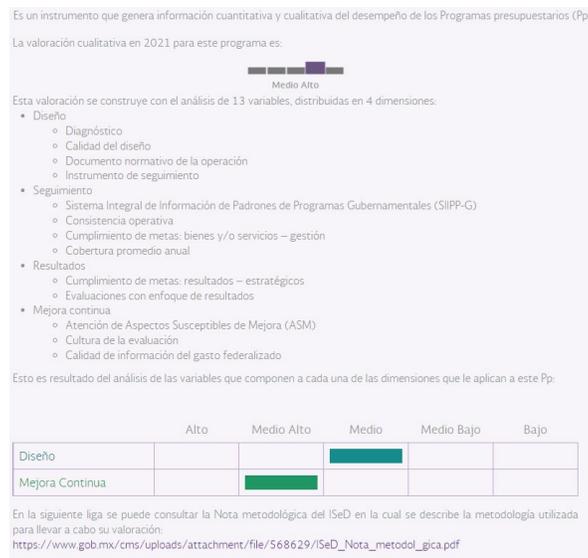
⁶³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶⁴ https://iplanea.gob.mx/EVALUACIONES_EXTERNAS_20.HTML

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual es adoptada por municipio de Aguascalientes en el reporte de sus indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo a través del SFRT, el programa nacional presenta a través del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁶⁵ un resultado medio alto en 2021.



Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁶⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas⁶⁶ que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

Se obtienen 2 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.

⁶⁶ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

De acuerdo con las evaluaciones externas⁶⁷ de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

⁶⁷ http://www.iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
- V. *resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”⁶⁸ donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

⁶⁸ https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”⁶⁹ donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas, arrojando los siguientes resultados:

“Entre los municipios se identifican disparidades sobre cómo reportan la información, así como inconsistencias en las cifras reportadas.

Con relación a los destinos del FORTAMUN, los recursos se asignaron principalmente a seguridad pública y urbanización (alumbrado público, pavimentación de calles, remodelación de banquetas y parques), agua y saneamiento, servicios de limpia, servicios personales. y, en menor medida, a programas sociales municipales.

Se observó que la distribución de las aportaciones por rubro de gasto no fue homogénea y que responde, exclusivamente, a las necesidades particulares de cada municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, sino que responde más a una lógica práctica. No obstante, el esquema de coordinación entre la entidad federativa y los municipios para asignar y distribuir los recursos puede tener cierta incidencia para que su aplicación se circunscriba a los rubros indicados por la Ley.

Si bien en los municipios se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos, tanto del gobierno del estado como de los gobiernos municipales, se observa la ausencia en los planes de desarrollo municipal tanto de diagnósticos específicos sobre la problemática local como de metas de los gobiernos municipales y, por lo tanto, de indicadores para su seguimiento. Aunado a esto, se identifica poco personal calificado en el gobierno municipal, lo que se atribuye a la rotación laboral de estos puestos y a la falta de recursos para formar y sostener áreas de planeación y evaluación en este nivel de gobierno.

Otra área de oportunidad se refiere al uso e integración de la información sobre la MIR. En algunos de los municipios de la muestra no conocen la existencia de la MIR y no contribuyen al llenado de información relacionada con su municipio y, consecuentemente, no la utilizan para sus procesos de planeación y programación ni para informar sobre sus resultados. Al respecto se debe considerar que los municipios no determinan las metas de sus indicadores y por lo tanto no constituye un compromiso de los gobiernos municipales, por lo que de manera general se identifica que la MIR del fondo es una herramienta ajena a la gestión municipal.”

⁶⁹ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No procede.

El municipio de Aguascalientes se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto al FORTAMUN dado el origen del fondo, el cual es Federal, por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, motivo por el cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i>
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i>
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i>
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i>

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el municipio de Aguascalientes se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto del fondo dado el origen del FORTAMUN, el cual es federal, por lo que el ámbito de aplicación excede a su competencia, razón por la cual no se contabiliza el presente ítem en el puntaje total de la evaluación.

2022

VI. Análisis de Fortalezas,
Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno nacional a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada por el gobierno local. ▪ El gobierno nacional dispone de una MIR para el FORTAMUN que es retomada por el gobierno local. ▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local en el manejo y administración del fondo. 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED. ▪ Mantenerse actualizados en la normatividad del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno local no dispone de un Pp para el FORTAMUN. ▪ Los operadores del FORTAMUN a nivel local no presentaron la información adecuada para los Anexos 1 y 2. 	1-13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp). ▪ Elaborar el Pp FORTAMUN. ▪ Reunir y presentar la información referente a los Anexos 1 y 2 para su complementación y/o ajuste.

Diseño: Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe experiencia por parte de los operadores del fondo. ▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR. ▪ Los operadores del programa han utilizado los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y operación del fondo. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los responsables de operar el fondo desconocen la contribución del FORTAMUN en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, ya que no existe una coordinación de este fondo a nivel subnacional al ser manejado y operado de manera independiente por cada gobierno local. 	14-22	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Planeación y Orientación a Resultados: Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38. ▪ El gobierno local tiene focalizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (población objetivo). 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo. ▪ Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida. ▪ Ajustar los Anexos 10 y 11 con la información correspondiente a los elementos de seguridad pública, por ser los beneficiarios directos del fondo.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación. ▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida (entes municipales). 	23-25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.

Cobertura y Focalización: Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal conoce líricamente los procesos generales y específicos del fondo para su operación. ▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos. ▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública Municipal.
Debilidad o Amenaza			
Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El FORTAMUN no dispone de Reglas de Operación a seguir por el área de enfoque, existiendo la posibilidad de ejercer el presupuesto de manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR. ▪ Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo. 	26-42	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.

Operación: Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se conoce el área de enfoque, así como a la población beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN. ▪ Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de la población objetivo (área de enfoque). 	43	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desconocimiento por parte de los operadores del fondo de la normatividad aplicable al FORTAMUN, puede incidir en que puede establecer como población objetivo a las personas en lugar del área de enfoque, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Guía para elaborar la MIR publicada por la SHCP. 	43	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo y la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El municipio de Aguascalientes dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño. ▪ Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN. 	44-51	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal.

Medición de Resultados: Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

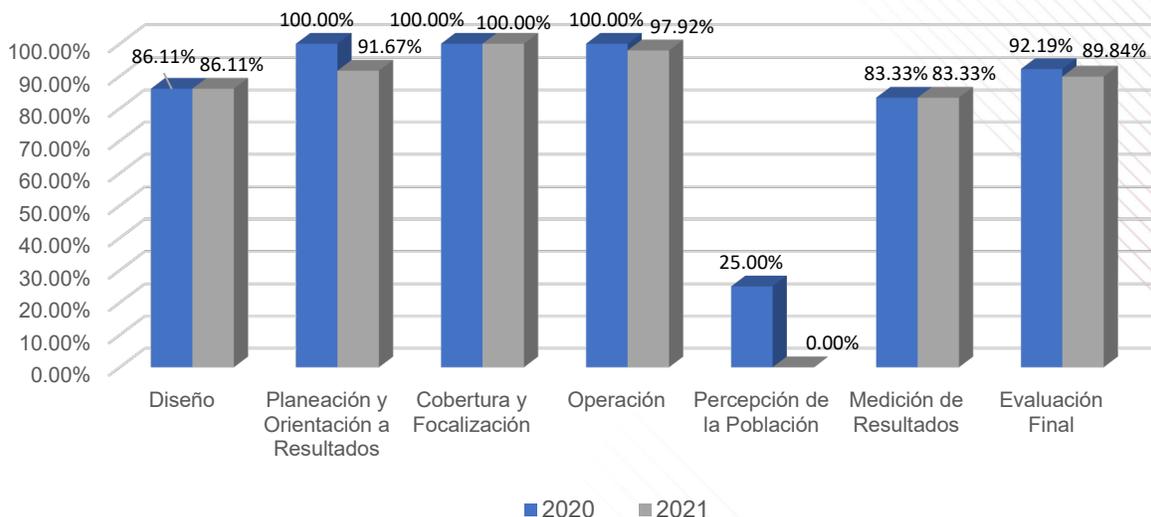
2022

VII. Comparación en los
Resultados de la Evaluación
de Consistencia y Resultados

Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	86.11%	86.11%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	91.67%	Descendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	100.00%	97.92%	Se mantiene
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	25.00%	0.00%	Descendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	92.19%	89.06%	Descendente

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.



2022

VIII. Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal 2021, permitió identificar que aún no han integrado un Programa presupuestario (Pp) a nivel local en el que se documenten el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del fondo a nivel local, como se sugirió realizarlo en los ASM de la evaluación pasada, lo que repercute en que la aplicación de recursos del fondo se sigan considerando como una fuente de financiamiento, aplicando los recursos de una manera inercial de conformidad a la normatividad y obligaciones que marca la federación y no basándose en un diagnóstico de la situación de la problemática que se presenta en el municipio y que requiere de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es así, que para el ejercicio fiscal 2021, se obtuvo un resultado del 89.06% en el proceso de evaluación, porcentaje menor al mostrado durante el ejercicio fiscal 2020, el cual fue de un 92.19%, lo que representa un retroceso en la implementación del PbR.

Asimismo, el no disponer de un Programa presupuestario o instrumento similar para el FORTAMUN a nivel municipal que contenga información concentrada e integrada metodológicamente para conocer a detalle la gestión, operación, ejecución y resultados del fondo, impide tener información disponible en cualquier momento acerca de la contribución y resultados que ha presentado el mismo desde el inicio de su ejecución en el municipio a la fecha, así como el avance mostrado en cuanto a la atención de la necesidad para la cual fue creado.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos y su objetivo se encuentra vinculado tanto a la planeación nacional como a la estatal y municipal, asimismo, la normatividad establece la población potencial, correspondiendo al gobierno local identificar las áreas de enfoque (beneficiarios). La operación del fondo se lleva a cabo en apego a la normatividad federal vigente. Sin embargo, como se indicó en su momento, el gobierno local no dispone de un Programa presupuestario y de criterios para determinar su población objetivo y las áreas beneficiarias; obtiene 86.11%.
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** El FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados por parte del gobierno nacional, careciendo de una MIR a nivel municipal, por lo que se recomienda, además de construir la MIR del FORTAMUN a nivel local, que el proceso de planeación cuente con un plan estratégico de orientación a resultados y que éste se realice con un horizonte de mediano y largo plazo que se respalde en la MIR municipal, asimismo, que se diseñe un plan de

trabajo de atención para los ASM surgidos de la presente evaluación de Consistencia y Resultados. Obtiene 91.67%.

- **Cobertura y Focalización:** Al cumplir con lo establecido por el gobierno nacional, se alcanza un puntaje del 100%, sin embargo, con el propósito de fortalecer el proceso de cobertura y focalización del fondo a nivel local, se recomienda, además de atender las ASM propuestas, establecer una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.
- **Operación del programa:** El FORTAMUN se encuentra operando de acuerdo con la normatividad establecida por el gobierno nacional, tan solo se recomienda que el personal responsable de la operación del fondo en el gobierno local se mantenga actualizado con respecto a la normatividad vigente y atiendan las ASM propuestas. Obtiene 97.92%
- **Percepción de la población atendida:** El gobierno local no dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, se recomienda diseñar un cuestionario exclusivo y específico para conocer el grado de satisfacción de los entes o áreas de enfoque beneficiadas con recursos del FORTAMUN en el municipio.
- **Medición de resultados:** Se sugiere que además de estructurar una MIR del FORTAMUN a nivel municipal, el gobierno local establezca metas alcanzables y orientadas a resultados, a corto, a mediano y largo plazo, que cumplan con los objetivos del FORTAMUN y den a conocer la contribución y resultados del fondo a nivel municipal. Obtiene 83.33%.

Con base a lo indicado en los párrafos anteriores, en general se recomienda:

1. Definir y establecer una unidad o área coordinadora que sea la encargada de recopilar, organizar, sistematizar y dar seguimiento a toda la información recabada en la operación del FORTAMUN, así como de llevar a cabo las actividades de planeación, programación, operación, seguimiento y entrega de resultados alcanzados por el fondo a nivel local.
2. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el municipio de Aguascalientes, a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del fondo diseñado y operado por el gobierno nacional.
3. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTUM en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con lo establecido por el gobierno nacional.
4. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

Tabla 3. Valoración final del Programa

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Modalidad	I-005	
Dependencia/Entidad	Municipio de Aguascalientes	
Unidad Responsable	Dirección de Evaluación, IMPLAN	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación	2022	
Ejercicio Fiscal	2021	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	86.11%	La federación cumple con las características; el gobierno local no caracteriza la población potencial y la objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	91.67%	El FORTAMUN dispone en el gobierno nacional de instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para su operación, el gobierno local carece de ello.
Cobertura y Focalización	100.00%	El gobierno nacional como el local disponen de una estrategia de cobertura y focalización.
Operación	97.92%	El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	00.00%	El gobierno local no cuenta con un instrumento para captar la percepción de la población atendida.
Resultados	83.33%	El FORTAMUN en Aguascalientes no cuenta con una MIR a nivel local que dé a conocer los resultados del fondo.
Valoración Final	89.06%	La federación cumple con las características; el gobierno local no caracteriza la población potencial y la objetivo.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

2022

IX. Bibliografía

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se da a Conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los Municipios del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021.

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

Artículo 115° Constitucional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Boletín de Monitoreo CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML

Criterios que se utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Cuenta Pública del Municipio

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=152>

Evaluación Externa de Fondos Federales (IPLANEA)

https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

Ficha Técnica de los Indicadores del FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Formatos de Aplicación de los Recursos

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

Informes de la SHCP al Congreso de la Unión

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Informes de Resultados del Ramo General 33

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Aguascalientes

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

Martínez Andrade, J.C. (2021). FORTAMUN. Portal No Oficial De Ramo 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, Programa Presupuestario I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Nacional de Desarrollo

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

<https://www.ags.gob.mx/pdm/PDM19-21%20web.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes 2021

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2021/Publicaci%C3%B3n%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf>

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

<https://iplanea.gob.mx/asm.html>

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

2022

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
Grupo de Análisis y Planeación Social
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
M en PU Pedro López Gómez
- **Nombres de los principales colaboradores:**
M en EPP Laura Vázquez Aranda
MFP Christian López Gómez
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Dirección de Evaluación, IMPLAN
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Patsy Hernández López
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**
Licitación Pública Nacional
- **Costo total de la evaluación:**
\$ 50,454.55 más IVA (cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 m.n.)
- **Fuente de financiamiento**
Recursos propios del Estado de Aguascalientes

2022

XI. Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Aguascalientes
Unidad Responsable:	Dirección de Evaluación, IMPLAN
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que

reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa

al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Se anexan dos documentos en formato PDF de la metodología para la cuantificación de las poblaciones potenciales⁷⁰.

⁷⁰ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Modalidad: I-005
Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003

Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que

Comentario: No se presentó la información requerida por el Anexo, pues no mencionan bajo qué criterios es que cambian o mantienen su población objetivo para cada año fiscal.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
Componentes	A. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.
	B. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividades	A 1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
	B 2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Anual	57.18	65.12	Selecciona
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Razón	Semestral	N/A	N/A	Selecciona
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1) - 1] * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Anual	N/A	N/A	Selecciona
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN / Monto anual aprobado del FORTAMUN) * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Trimestral	100	100	Selecciona
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa / Monto ministrado por la DGPPA del FORTAMUN en la entidad federativa) * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Trimestral	N/A	N/A	Selecciona
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Trimestral	N/A	N/A	Selecciona
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	[(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)] * 100	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Anual	N/A	N/A	Selecciona
Actividades	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Trimestral	N/A	N/A	Selecciona
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Sí	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Selecciona	Sí	Porcentaje	Trimestral	100	100	Selecciona

Comentario: Establecer indicadores adecuados y relevantes que puedan mostrar la contribución del FORTAMUN a nivel local con los fines que persigue el fondo, es decir, que den a conocer en cuanto se ha reducido, mantenido o en su caso incrementado la problemática a atender con los recursos del fondo.

Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	65.12%	Porcentaje	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sí	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sí	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	No se presentó información
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	N/A	Razón	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	No se presentó información
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	N/A	Porcentaje	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	No se presentó información
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	100%	Porcentaje	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	No se presentó información
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	N/A	Porcentaje	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	No se presentó información
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	N/A	Porcentaje	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Sí	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	No se presentó información
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	N/A	Porcentaje	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Sí	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Sí	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	No se presentó información
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	N/A	Porcentaje	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	No se presentó información
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100%	Porcentaje	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Sí	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Sí	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	No se presentó información

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
NACIONAL										
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	No se presentó información	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de la población	Población de los 32 estados	Recursos económicos para las 32 entidades federativas.	Nacional	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No	Sí	No se presentó información
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	No se presentó información	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	266 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	No	Sí	No se presentó información
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	No se presentó información	Presidencia de la República	Alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y municipales.	267 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0	No	Sí	No se presentó información
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	No se presentó información	Comisión Nacional del Agua	Fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas	Población vulnerable de localidades rurales y urbanas del país	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	No	Sí	No se presentó información
Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)	No se presentó información	Comisión Nacional del Agua	Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado	Municipios interesados en adherirse, mediante Convenio Específico	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	No	Sí	No se presentó información
ESTATAL										
Estrategia Integral de seguridad pública	No se presentó información	Secretaría de Seguridad Pública	Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes, así como fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.	Población del estado de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del estado	Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	No	Sí	No se presentó información
MUNICIPAL										
Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021	No se presentó información	Unidad de Mejora Regulatoria Municipal	Mantener finanzas públicas sanas e instrumentar acciones para la innovación de la prestación de servicios.	Población del municipio de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del municipio	Municipal	H. Ayuntamiento de Aguascalientes	No	Sí	No se presentó información
Policia de Proximidad	No se presentó información	Secretaría de Seguridad Pública	Generar estrategias y acciones integrales en materia de seguridad pública dentro de los parámetros, mecanismos y protocolos del mandato policial, mejorando la infraestructura en seguridad pública, disminuyendo la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, manteniendo la cercanía con la sociedad	Población del municipio de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del municipio	Municipal	Secretaría de Seguridad Pública	No	Sí	No se presentó información
Programa de Austeridad Municipal y Hacienda Pública Municipal	No se presentó información	No se presentó información	Realizar acciones para modernizar tecnológicamente los procesos de recaudación.	Población del municipio de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del municipio	Municipal	No se presentó información	No	Sí	No se presentó información

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora"

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



N°	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de Inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional (Curso)	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Plan-Seed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%		Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en Resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
2	Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	Realizar programa presupuestario para la aplicación del Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Contar con programa presupuestario para la operación del fortamun	Programa Presupuestario							80%		
3	Continuar capacitando al personal en los procesos de P&R-Seed. (Capacitación)	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Plan-Seed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%		Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en Resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
4	Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp) (Capacitación)	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Plan-Seed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%		Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en Resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
5	Se recomienda llenar el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo", especificando que criterios utilizan para seleccionar las dependencias posibles de beneficiar, así como de que manera seleccionan las que reciben el recurso FORTAMUN. (Llenar Anexo 1)	Indicar la Metodología usada para la selección de las dependencias a ejercer el fondo Fortamun así como la población potencial y objetivo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Contar con documento para el cálculo de las poblaciones potencial y objetivo	Documento							100%		
6	Incluir en el Anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem. (Llenar Anexo 2)	Elaborar Reporte Incluye el total de personas beneficiadas con el Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Reportes Actualizados	Reportes							65%		
7	Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.													20%		
8	Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA. (Plan de Trabajo y Evidencias)	Elaborar programa calendarizado de actividades para la atención de los ASM	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Contar con un calendario para el cumplimiento de los avances de los ASM	Reportes							100%		
9	Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.	Elaborar Documento que incluya las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Policía mejor equipada y brindar mejor atención a la ciudadanía	Documento							100%		
10	Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida (Desarrollar Procesos de Selección de Población objetiva y atendida)	Establecer criterios para seleccionar las dependencias a beneficiar con los recursos del Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Tener claros los criterios para la signación de los recursos	Documento							0%		
11	Para mantener la congruencia con base a la normatividad del FORTAMUN se sugiere como ASM adecuar los Anexos 10 y 11 referidos a información concerniente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, quienes reciben directamente el equipamiento adquirido con los recursos del fondo. (Adecuar Anexos 10 y 11)	Adecuar formatos 10 y 11 con la información de los cuerpos de seguridad pública municipal	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Anexos Adecuados	Anexos							100%		
12	Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal (Manual de Operación de Fortamun)	Manual de Operación	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Documento de consulta	Manual de Operación							75%		
13	Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los indicadores de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MR.	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Plan-Seed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%		Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en Resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
14	Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Elaborar una serie de preguntas para aplicarlas a personas directamente beneficiadas	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Conocer el grado de satisfacción de las áreas beneficiadas	Encuesta a aplicar.							0%		
15	Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo a la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Plan-Seed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%		Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en Resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
16	Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Establecer las metas a cumplir en el mediano y largo plazo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Establecer las metas alcanzables a corto, mediano y largo plazo	Reportes							0%		

Avance del Documento Institucional

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de Inicio	Fecha de Término			mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional. (Curso)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Pbr-Sed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%	Diploma o Constancia	Se estará tomando el curso de Presupuesto basado en resultados en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
2	Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Agt., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar programa presupuestario para la aplicación del Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Contar con programa presupuestario para la operación del fortamun	Programa Presupuestario							80%		
3	Continuar capacitando al personal en los procesos de PBR-SED. (Capacitación)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Pbr-Sed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%	Diploma o Constancia	Se estará tomando el curso de PBR en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
4	Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp). (Capacitación)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Pbr-Sed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%	Diploma o Constancia	Se estará tomando el curso de PBR en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
5	Se recomienda llenar el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo", especificando que criterios utilizan para seleccionar las dependencias posibles de beneficiar, así como de que manera seleccionan las que reciben el recurso FORTAMUN. (Llenar Anexo 1)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Indicar la Metodología usada para la selección de las Dependencias a ejercer el fondo Fortamun así como la población potencial y objetivo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Contar con documento para el cálculo de las poblaciones potencial y objetivo	Documento							100%	No se presentó información	No se presentó información
6	Incluir en el Anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem. (Llenar Anexo 2)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Elaborar Reporte incluya el total de personas beneficiadas con el Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Reportes Actualizados	Reportes							65%	No se presentó información	No se presentó información
7	Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de Finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	No se presentó información	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	No se presentó información	No se presentó información							20%	No se presentó información	No se presentó información
8	Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Agentes Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA. (Plan de Trabajo y Evidencias)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Elaborar programa calendarizado de actividades para la atención de los ASM	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Contar con un calendario para el cumplimiento de los avances de los ASM	Reportes							100%	No se presentó información	No se presentó información
9	Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Elaborar Documento que incluya las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Policía mejor equipada y brindar mejor atención a la ciudadanía	Documento							100%	No se presentó información	No se presentó información
10	Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida. (Descripción Proceso de Selección de Población objetiva y atendida)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Establecer criterios para seleccionar las dependencias a beneficiar con los recursos del Fortamun	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Tener claros los criterios para la signación de los recursos	Documento							0%	No se presentó información	No se presentó información
11	Para mantener la congruencia con base a la normatividad del FORTAMUN se sugiere como ASM adecuen los Anexos 10 y 11 referidos a información concerniente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, quienes reciben directamente el equipamiento adquirido con los recursos del fondo. (Adecuar Anexos 10 y 11)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Adecuar formatos 10 y 11 con la información de los cuerpos de seguridad pública municipal	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Anexos Adecuados	Anexos							100%	No se presentó información	No se presentó información
12	Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal. (Manual de Operación de Fortamun)	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Manual de Operación	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Documento de consulta	Manual de Operación							75%	No se presentó información	No se presentó información
13	Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MTR.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Pbr-Sed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%	Diploma o Constancia	Se estará tomando el curso de PBR en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
14	Diseñar y aplicar un cuestionario inclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Elaborar una serie de preguntas para aplicarlas a personas directamente beneficiadas	Dirección de Evaluación	05/11/21	31/08/22	Conocer el grado de satisfacción de las áreas beneficiadas	Encuesta a aplicar							0%	No se presentó información	No se presentó información
15	Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo local, la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Realizar un programa de capacitación para los operadores del Fortamun que incluya lo siguiente: Pbr-Sed, Evaluación de Políticas y Programas Públicos, principalmente.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Personal Capacitado	Diploma o Constancia							60%	Diploma o Constancia	Se estará tomando el curso de PBR en un lapso del 23 de mayo al 12 de Agosto del presente año
16	Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Instituto Municipal de Planeación y Evaluación	Establecer las metas a cumplir en el mediano y largo plazo	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	05/11/21	31/08/22	Establecer las metas alcanzables a corto, mediano y largo plazo	Reportes							0%	No se presentó información	No se presentó información

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional. (Curso)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Programa presupuestario completo del FORTAMUN	Sí
Continuar capacitando al personal en los procesos de PBR-SED. (Capacitación)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp). (Capacitación)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Se recomienda llenar el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”, especificando que criterios utilizan para seleccionar las dependencias posibles de beneficiar, así como de que manera seleccionan las que reciben el recurso FORTAMUN. (Llenar Anexo 1)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Anexo completo	Sí
Incluir en el Anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem. (Llenar Anexo 2)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Anexo completo	Sí
Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Dirección de Evaluación	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Programada		Sí
Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA. (Plan de Trabajo y Evidencias)	Dirección de Evaluación	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Atendida	Plan de trabajo	Sí
Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida		Sí
Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida. (Descripción Procesos de Selección de Población objetiva y atendida)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Programada	Manual de procesos	Sí
Para mantener la congruencia con base a la normatividad del FORTAMUN se sugiere como ASM adecuen los Anexos 10 y 11 referidos a información concerniente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, quienes reciben directamente el equipamiento adquirido con los recursos del fondo. (Adecuar Anexos 10 y 11)	Dirección de Evaluación	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo completo	Sí
Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal. (Manual de Operación de Fortamun)	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Manual de Operación	Sí
Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida		Sí
Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	Dirección de Evaluación	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Identificada	Encuestas por aplicar	Sí
Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo, la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Identificada	Metas realistas y alcanzables	Sí

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



ASM Evaluación 2021 (Ejercicio 2020)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	Si	Se tiene comunicación del IMPLAN con el IPLANEA
Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida.(Descripción Procesos de Selección de Población objetiva y atendida)	Si	Contar con un manual donde se establezca la descripción de los procesos de Selección de la Población
Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	No	Se tiene identificada, pero aún no se cuenta con avance, debido a que el municipio de Aguascalientes no tiene la capacidad de contratar a un Despacho externo, sin embargo, se esta buscando que a través del área de correspondientes se apliquen las encuestas de satisfacción de los beneficiados con la obra pública, así mismo el IMPLAN será el encargado de diseñar el instrumento para recabar la información solicitada.
Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	Si	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
P.Potencial		1,916	1,810	1,962	1,744	2,420
P.Objetivo			1,418	1,565	1,488	1,855
P.Atendida			1,418	1,565	1,488	1,855
(P. A.*100) / P.O		%	100%	100%	100%	100%

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	1744	479	1265	0	0	0	272	1452	20	0	0	0

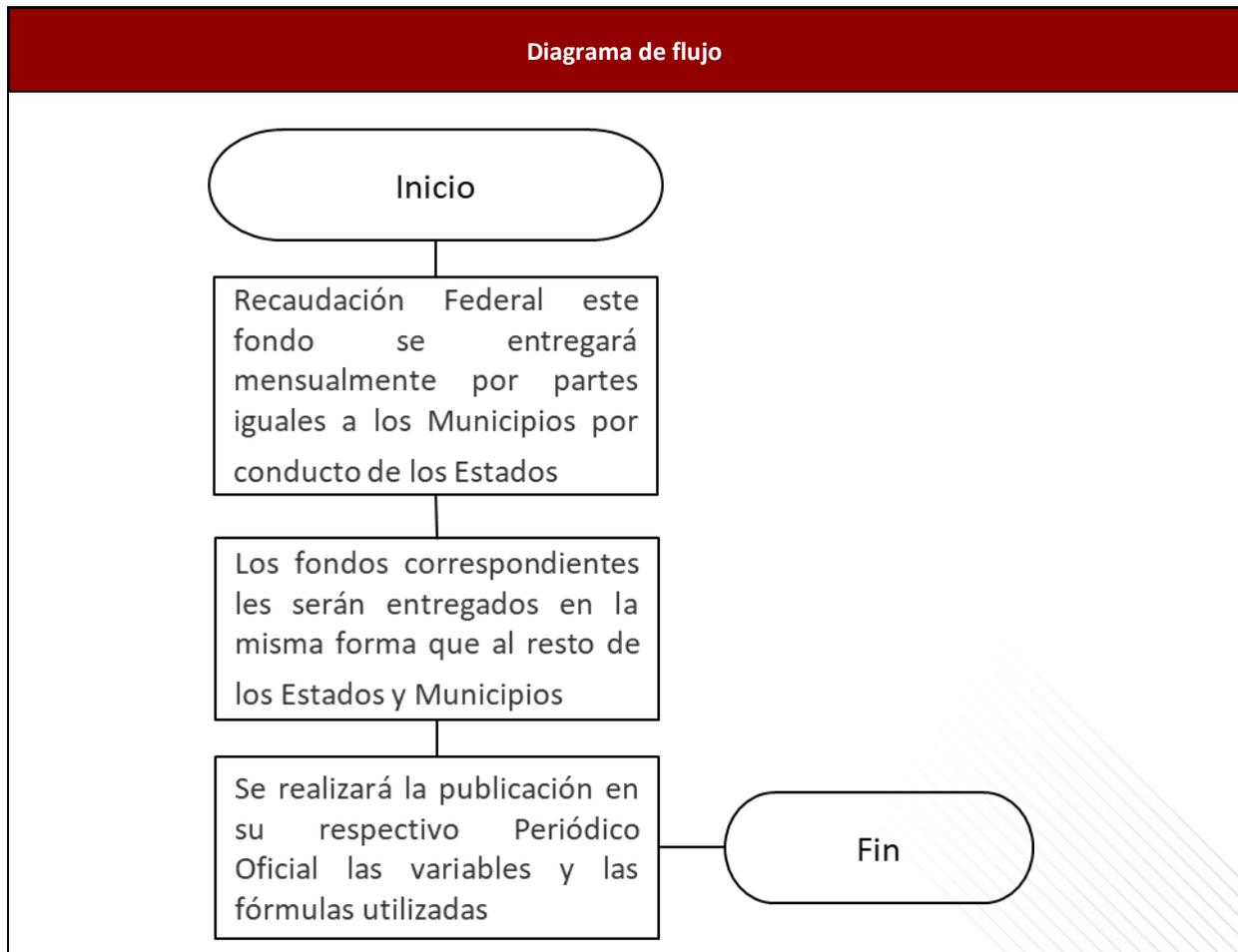
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Inicio	Inicio	Gobierno Federal	
2	Recaudacion Federal	Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento	Gobierno Federal	Cálculo del fondo, presupuestos, Ley de Coordinación Fiscal
3	Entrega del Recurso	Los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.	Gobierno Federal	Ley de Ingresos de la Federación
4	Publicación en el Periodico Oficial	Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio O Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.	Gobierno Estatal	Periódico Oficial
5	Fin	Fin		

Diagrama de flujo



Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 218,158,967.17	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 4,615,752.21	Gastos de operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 80,544,156.93	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad social	\$ 185,141,311.28	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 6,231,796.56	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	\$ -	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 879,765.01	Gastos de operación directos
Subtotal de Capítulo 1000			\$495,571,749.16	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 29,928.00	Gastos en mantenimiento
	2200	Alimentos y utensilios	\$ -	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ -	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 82,950,171.20	Gastos en mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 13,068,499.10	Gastos en mantenimiento
	2800	Materiales y suministros de seguridad	\$ 44,865.90	Gastos en mantenimiento
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -	-
Subtotal de Capítulo 2000			\$96,093,464.20	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	\$ -	-
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ -	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ -	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ -	-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ -	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	-
	3800	Servicios oficiales	\$ -	-
	3900	Otros servicios generales	\$ 7,415,882.04	Gastos de operación directos
Subtotal Capítulo 3000			\$7,415,882.04	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -	-
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ -	-
	4400	Ayudas sociales	\$ -	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ -	-
	4800	Donativos	\$ -	-
4900	Transferencias al exterior	\$ -	-	
Subtotal Capítulo 4000			\$0.00	-

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	\$ -	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ -	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$7,164,075.90	Gastos en Capital
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	-
	5700	Activos biológicos	\$ -	-
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	-
	5900	Activos intangibles	\$ -	-
Subtotal Capítulo 5000			\$7,164,075.90	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -	-
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ -	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	-
Subtotal Capítulo 6000			\$0.00	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$ -	-
	9200	Intereses de la deuda pública	\$ -	-
	9300	Comisiones de la deuda pública	\$ -	-
	9400	Gastos de la deuda pública	\$ -	-
	9600	Apoyos Financieros	\$ -	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -	-
			\$0.00	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de operación directos	\$502,987,631.20	Remuneraciones al personal de carácter permanente, Remuneraciones al personal de carácter transitorio, Remuneraciones adicionales y especiales, Seguridad social, Otras prestaciones sociales y económicas, Pago de estímulos a servidores públicos, Otros servicios generales.
Gastos de operación Indirectos	\$0.00	NO APLICA
Gastos en mantenimiento	\$96,093,464.20	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, Combustibles, lubricantes y aditivos, Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, Materiales y suministros de seguridad
Gastos en capital	\$7,164,075.90	Equipo de defensa y seguridad
Gato Total	\$606,245,171.30	
Gato Unitarios		

Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
 Modalidad: I-005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100%	100%	100%	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	22%	21.7	21.7	Se estima una disminución en los ingresos disponibles para el ejercicio 2021.
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	74%	74%	6.5	Se estima una disminución en los ingresos disponibles para el ejercicio 2021.
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100%	100%	100%	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100%	100%	100%	NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”

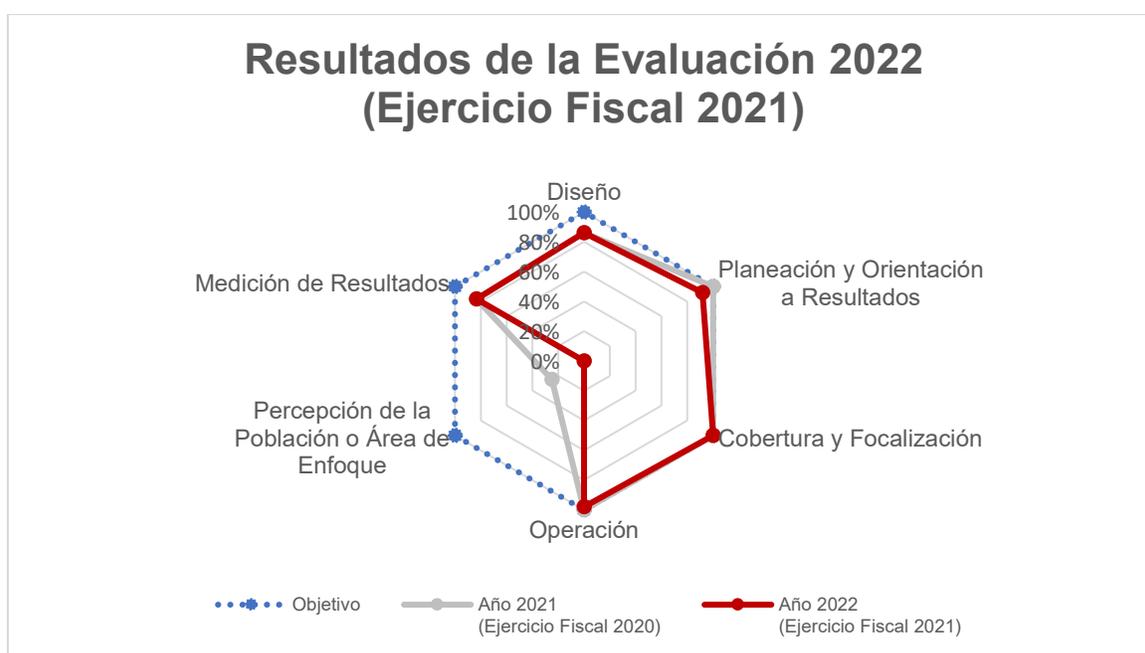
Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Modalidad: I-005
Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes
Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)



NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	86.11%	86.11%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	100.00%	91.67%	Descendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	100.00%	97.92%	Descendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	25.00%	0.00%	Descendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	92.19%	89.84%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en el proceso de evaluación.

2022

XII. Glosario de Términos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DISTRITO FEDERAL	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FID	Ficha de Indicador de Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IPLANEA	Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODDER	Programa de Devolución de Derechos
PROMAGUA	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación del Programa
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx